

EMPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

A los señores *YESICA MARÍA ECHEVERRI GOMEZ* y *VICTOR ALFOOS ROJAS HURTADO*, en calidad de representantes legales del niño *JHAN CARLO ROJAS ECHEVERRI* y familia extensa del mismo, para que en el término de cinco días (05) días hábiles se presente en el Juzgado Octavo de Familia de oralidad de Medellín, ubicado en la carrera 52 No. 42-73 Of. 308, Palacio de Justicia de Medellín, con el fin de NOTIFICARLE del auto que avoco conocimiento, en el proceso administrativo de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS con radicado 2019-00066, adelantado en favor de esta. De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art. 5° DE LA LEY 1878 de enero de 2018, QUE MODIFICA EL ARTICULO 102 del Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006.

Medellín, abril primero de dos mil diecinueve

Fijado el: 19 de junio de 2019 Desfijar el: 27 de junio de 2019 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

GLORIA AMPARO CUERVO MUÑOZ